

**COLEGIO DE ASISTENTES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INCUMBENCIA PROFESIONALES - ANTECEDENTES**

I

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA NACIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.

RESOLUCIÓN N° 56/1978

Visto:

Que por resolución conjunta N° 417 S.E.P.A.C. (Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social del Ministerio de Bienestar Social) y N° 55 S.E.E. (Secretaría de Estado de Educación de este Ministerio) de fecha 16 de noviembre de 1977, se constituye una comisión que tendrá por objetivo realizar un estudio integral de la formación profesional en el Area de Servicio Social, y

Considerando:

Que de acuerdo con lo determinado en el artículo primero de la mencionada medida, dicha comisión estará integrada por funcionarios de la Secretaría de Estado de educación y de la Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia Social,

Por ello:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

Resuelve:

Art. 1° - Designar representantes titulares de la Secretaría de Estado de Educación para integrar la comisión constituida por el artículo 1° de la Resolución conjunta N° 417 S.E.P.A.C. y N° 55 S.E.E. de fecha 14 de noviembre de 1977 a la señora asesora de Gabinete de esta Secretaría de estado, Licenciada Sara Aranda, a los funcionarios de la Subsecretaría de Asuntos Universitarios, Doctor Alejandro B. Mioli y Profesora Perla Giorno, y al Secretario de Extensión Universitaria y Acción Social de la Universidad Nacional de La Pampa, Licenciado Eduardo Antonio Rodriguez.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese y archívese.

GUSTAVO LUIS PERRAMON - SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACIÓN

II

Acta que refleja el acuerdo al que se llega en las sesiones de trabajo realizadas en Buenos Aires los días 2, 3 y 4 de abril de 1985, convocadas por la Dirección Nacional de Asuntos Universitario del Ministerio de Educación y Justicia.

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, convocados por la Dirección Nacional de Asuntos Universitarios, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6°, inciso g), de la Ley N° 23.068 y Decreto de Poder Ejecutivo Nacional N° 939/75, con la coordinación del Sector Programas y Proyectos, se reúnen los representantes de las Universidades Nacionales, Privadas y Provinciales, e Instituciones que abajo se detallan, para elaborar un documento que sirva como base para formular una propuesta de incumbencias profesionales correspondientes a

COLEGIO DE ASISTENTES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INCUMBENCIA PROFESIONALES - ANTECEDENTES

los títulos de Asistente Social; Trabajador Social; Licenciado en Servicio Social y Licenciado en Trabajo Social, llegando a las siguientes conclusiones:

INCUMBENCIAS

1. Promover la participación organizada de personas, grupos y comunidades para mejorar su calidad de vida.
2. Realizar acciones a nivel individual, familiar, grupal y comunitario que favorezcan el ejercicio, la rehabilitación y el desarrollo de conductas participativas.
3. Realizar acciones de promoción, asistencia y rehabilitación social de personas y grupos.
4. Realizar acciones tendientes a mejorar los sistemas de relaciones y de comunicación en los grupos para que éstos logren, a través de la autogestión, su desarrollo integral.
5. Asesorar en la formación, ejecución y evaluación de políticas tendientes al bienestar social.
6. Elaborar, conducir, ejecutar, supervisar y evaluar planes, programas y proyecto de acción social.
7. Realizar estudios diagnósticos de la realidad social sobre la que se deberá actuar.
8. Realizar acciones tendientes a prevenir la aparición de problemas sociales y/o de sus efectos.
9. Promover la creación, desarrollo, mejoramiento y adecuada utilización de los recursos de la comunidad.
10. Capacitar y orientar a individuos, grupos y comunidades para el empleo de sus propios recursos en la satisfacción de sus necesidades.
11. Brindar orientación y asesoramiento en materia de acción social a personas, grupos e instituciones.
12. Organizar, administrar, dirigir y supervisar instituciones y servicios de bienestar social.
13. Participar en la investigación y en la planificación, ejecución y evaluación de planes, programas, proyectos y acciones de distintas áreas, que tengan incidencia en lo social-cultural, integrando equipos interdisciplinarios.
14. Realizar estudios e investigaciones sobre:
 - a) la realidad socio-cultural y los aspectos epistemológicos del área profesional para crear o perfeccionar modelos teóricos y metodológicos de intervención.
 - b) Las causas de las distintas problemáticas sociales y los factores que inciden en sus génesis y evolución.
15. Realizar peritajes sobre distintas situaciones sociales.
16. Elaborar, ejecutar y evaluar planes, programas y proyectos de promoción comunitaria.

RECOMENDACIONES

El plenario ha considerado oportuno recomendar a las autoridades del Ministerio de Educación y Justicia y de las Universidades Nacionales, Provinciales y Privadas:

COLEGIO DE ASISTENTES O TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INCUMBENCIA PROFESIONALES - ANTECEDENTES

- Que se adopte como denominación del título la de Licenciado en Servicio Social o Licenciado en Trabajo Social, el que corresponderá a una carrera de grado, básica.
- Que no se acepten nuevas denominaciones para títulos con incumbencias similares.
- Que no se acepten títulos de grado cuya denominación haga referencia a una especialidad.
- Que las especializaciones se organicen dentro de cursos y carreras de post-grado.

En prueba de conformidad, se suscribe la presente en Buenos Aires, a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

POR LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Silvia L. Rube - Marta Sturo

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROV. DE BUENOS AIRES

Mabel B. Berkunsky - María Pura Cordonnier

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

Mario Eduardo Corbacho

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES

Antonio Hrvoje Hodko

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN

Aída Treo de Rodríguez - Eduardo Enrique Vargas Andre

POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

Lidia Susana Ipiña de Miranda

POR LA UNIVERSIDAD ARGENTINA JHON F. KENNEDY

Julio Enrique Aparicio

POR LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO

Carmen Rosario Cali de Mendoza

POR LA UNIVERSIDAD DE MORON

Luis Carnevale - Inés Josefina Iglesias

POR LA UNIVERSIDAD DEL MUSEO SOCIAL ARGENTINO

Olga Sidebotom

POR LA UNIVERSIDAD DEL SALVADOR

Sonia Sanz - María Elena Maggio de Minetti - María Amelia Bussio

Beatriz Nelly Ventura de Bruzatori

POR LA FEDERACION ARGENTINA DE ASOCIACIONES DE PROFESIONALES DE SEVICIO SOCIAL

Jesús A. E. Otalora

POR LA ASOCIACION METROPOLITANA DE ASISTENTES SOCIALES

Mónica Corvalán

POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ASUNTOS UNIVERSITARIOS

María Marta Leunda - Helena J. G. Auberdic - María Amelia Zárate.